

NOTIFICA LA SENTENCIA A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO-EXPEDIENTE: 19-001-33-33-008-2015-00068-00 M. CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA - DEMANDANTE: JOHAN HAWIN GUTIERREZ VELASCO Y OTROS-DEMANDADO: NACIÓN- MINDEFENSA EJERCITO

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan <jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co>

Mié 29/07/2020 6:17 AM

Para: María Alejandra Paz Restrepo <mapaz@procuraduria.gov.co>; lullope2007@hotmail.com <lullope2007@hotmail.com>; PROCURADURIA 74 <projudadm74@procuraduria.gov.co>; Notificaciones.Popayan@mindefensa.gov.co <Notificaciones.Popayan@mindefensa.gov.co>; claudia.diaz@mindefensa.gov.co <claudia.diaz@mindefensa.gov.co>; malamayam@gmail.com <malamayam@gmail.com>; mdnpopayan@hotmail.com <mdnpopayan@hotmail.com>; july05roya@hotmail.com <july05roya@hotmail.com>; florezgabo <florezgabo@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (718 KB)

112. 201500068-JOHAN HAWIN GZ vs Ejército Nacional.pdf;

En atención a lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo señalado los artículos 295 del C.G.P., y 8 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020, se notifica por este medio, a las PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO, la **SENTENCIA No. 112 de 28 de julio de 2020**, dictada dentro del siguiente proceso.

EXPEDIENTE:	19-001-33-33-008-2015-00068-00
M. CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	JOHAN HAWIN GUTIERREZ VELASCO Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL

Se le ha enviado un documento firmado electrónicamente.

Esta dirección de correo electrónico es exclusiva para notificaciones judiciales. Las comunicaciones, recursos y peticiones remitidas a éste no serán procesadas, y serán eliminadas de los archivos. Para enviar comunicaciones remitirlas a j08admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

NO CONTESTAR ESTE MENSAJE.